

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020 2019 01153 00 Ejecutivo de LA RECETA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S. contra MAJOI S.A.S.

Vista la actuación surtida, y la solicitud del apoderado judicial del extremo activo y en cuanto se observa que en auto del 3 de noviembre de 2022, notificado por estado número 145 el 4 de noviembre de 2022, se incluyó el número 2, se hace necesario aclarar que con esa fecha solo se profirió el citado auto.

En consecuencia, el juzgado, **DISPONE:**

ACLARAR que con fecha tres (3) de noviembre de 2022 solo se profirió un auto, notificado por estado número 145 del 4 de noviembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.002 Hoy trece (13) de enero
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0dc8b393a94be19d27acc413eccf63950d0cfe191713cd2a3df23f346ef418c**

Documento generado en 13/01/2023 08:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>